

ESCRITURA NUMERO: 99

02

REFORMA DE ESTATUTOS DE

TOYOCUENCA S.A. ✓

CUANTIA INDEFINIDA

REFORMA DE ESTATUTOS - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de enero del dos mil uno, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el **señor Francisco Vega Vintimilla**, en su calidad de gerente y representante legal de TOYOCUENCA S.A., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** - En el registro de escrituras públicas agradeceré se haga constar una que contenga una reforma a los estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Francisco Vega Vintimilla, en su calidad de gerente y representante legal de TOYOCUENCA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con plena capacidad legal para obligarse y contratar - **SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.** TOYOCUENCA S.A., es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y siete de noviembre de

mil novecientos noventa y seis, a inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad bajo el número trescientos sesenta, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías número noventa y seis tres uno uno trescientos cuarenta y cuatro - DUS - En fecha quince de diciembre del dos mil, la Junta General Universal de accionistas resolvió que se proceda a la actualización de los documentos societarios de la compañía y reformar el Artículo CUARTO del estatuto social de la compañía - TERCERA - El compareciente, señor Francisco Vega Vintimilla en su calidad de Gerente y Representante Legal de CIVILIDENCIA S.A. declara que reforma el Artículo Cuarto de los estatutos el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO. El capital suscrito es de diez y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez y seis mil ochocientos acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el uno al diez y seis mil ochocientos inclusive - CUARTA - La cuantía es indeterminada - QUINTA - Que se acompaña como documentos a esta escritura, copia del acta de Junta Universal de accionistas de fecha quince de diciembre del dos mil, y nombramiento debidamente inscrito del gerente de la Empresa con que legitima su personería - listed señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y pertenecimiento de la presente escritura - Atentamente, f.) doctor Rodrigo H. Dávila G. Matrícula número mil trescientos cincuenta y siete - Hasta aquí la minuta inserta El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus

partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOYOQUENCA S.A.

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de diciembre del dos mil / siendo las quince horas en el domicilio de la empresa que está ubicada en la avenida Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca, se reúne la junta general universal de accionistas de TOYOQUENCA S.A.; se encuentra presente el señor Hernán Barahona Sáenz Representante Legal de Importadora Lomehamba S.A., actúa como Secretario el señor Francisco Vega Vintimilla, gerente General de la empresa. Constatado el quórum se informa que se halla presente el ciento por ciento del capital pagado, ante lo cual y por unanimidad se decide constituirse en Junta General Universal. Actúa como Presidente el economista Fernando Vázquez Alcaraz, quien dispone se pase a conocer el orden del día. Uno. Dolarización de los documentos societarios de la empresa y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa. Toma la palabra el señor Francisco Vega Vintimilla, quien manifiesta que es necesario adecuar los documentos societarios de la empresa al proceso de dolarización implementado en el país; así como reformar su estatuto social, por lo que la junta por unanimidad RESUELVE: Que se adecuen todos los documentos societarios de la compañía TOYOQUENCA S.A., conforme al proceso de dolarización, implementado en el Ecuador y por lo tanto se reforme el artículo CUARTO del estatuto mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO. El capital suscrito es de DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES de los

Estados Unidos de América, dividido en diez y seis mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde uno al diez y seis mil ochocientas inclusive. Se autoriza al señor Gerente, para que sea él quien en representación de la compañía realice los trámites y gestiones que sean necesarias para que se cumplan las resoluciones tomadas. Sin más que tratar se concede un receso para la elaboración del acta; una vez elaborada, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la misma que es aprobada por unanimidad sin que hayan existido observaciones; para constancia de lo cual firman los presentes. Termina la Junta siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, declarándose concluida la sesión. f.) Fernando Vázquez Alcazar. Presidente de la Junta - f.) Hernán Harahona Saenz - Por Importadora Tomebamba S.A. f.) Francisco Vega Vintimilla. Secretario de la Junta - Gerente General - **DOCUMENTO HABILITANTE -** TOYOCUENCA S.A. Cuenca, abril tres del dos mil. Señor Francisco Vega Vintimilla - Señor - Francisco Vega Vintimilla - Ciudad. De mis consideraciones: La Junta General Ordinaria y Universal de TOYOCUENCA S.A. de fecha treinta y uno de marzo del dos mil, resolvió designar a usted, para el cargo de GERENTE de la Empresa, para el periodo estatutario de dos años - De conformidad con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos, usted tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Empresa. Su nombramiento se lo hace por reelección. TOYOCUENCA S.A. es una Compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de

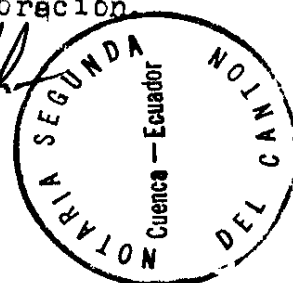
3

noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos sesenta, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, conjuntamente con la resolución 46-5-1-1-544 de la Intendencia de Compañías. Atentamente, f.) [Economista Fernando Vázquez Alcazar - Presidente de la Junta - Acepta el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, abril tres del dos mil - f.) señor Francisco Vega Vintimilla - Gerente. CI 010121538 2. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos veinte del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y dos de mayo del dos mil - f.) El Registrador Mercantil - R. Arquilla - (Hay un sello). Leído que las fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. f.) F. Vega f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 27 de noviembre

de 1.996, he sentado razón de la Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-069, de 22 de enero del 2001.

Cuenca, 26 de enero del 2001.

Remigio Auquilla Lucero



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-069 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de enero del dos mil uno, bajo el No. 71 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de: conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma el estatuto social de la compañía: **TOYOCUENCA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 291. **CUENCA, A 26 DE ENERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



EQUATORIANA
CASADO CON MARIA MAGDALENA MOSCOSO BUDERO
SECUNDARIA
ALEJANDRO VEGA
LUCIA VIRTINILLA
DIE ICA 10 DE OCT. de 1905
10 DE OCT. de 1997
154053 A.L.

Ciencia, a

08 ENE. 2001

Dr. John A. Braverman

NEW 4810 400 2

